

Quizás lo primero que tengo que hacer, antes que ningún planeamiento, es pedir perdón por tomarme la palabra frente a una situación en la que directamente, no tendría nada que decir, ya que nunca me he visto en la dramática situación de tener que decidir frente a un embarazo no deseado o un aborto. Demasiadas gentes (especialmente varones), discuten y toman posiciones y decisiones ante una realidad que en sentido estricto no les pertenece, casi ni les incumbe, ya que no se comprometen con los hijos o hijas que han engendrado. Creo que la única palabra plenamente válida sobre el aborto o la interrupción del embarazo la tienen los millones de mujeres que en el mundo se ven constantemente abocadas a esta dramática situación.<sup>2</sup>

En este panel voy a plantear cinco puntos:

- a. Cuestiones metodológicas
- b. Cuestiones semánticas
- c. Autonomías sexual y reproductiva
- d. Referencias bíblicas
- e. Conclusiones

#### **a. Cuestiones metodológicas**

Por “cuestiones metodológicas” me refiero a comenzar por explicitar lo que voy a hacer y lo que me parece que no se puede hacer con la Biblia.

¿Qué voy a hacer? Voy a tratar de dar algunas pistas sobre lo que dice la Biblia acerca de la interrupción de un embarazo (sobre la despenalización del mismo no dice nada). Soy pastora de la Iglesia Evangélica Luterana Unida, feminista y docente de Biblia, en particular de Antiguo Testamento, de modo que desde allí hablo. En tanto luterana, creo que Dios actúa tanto a través de la salvación que opera desde el Evangelio, como desde las instituciones humanas, que operan para el buen orden de una sociedad. Por eso creo que como evangélica no debo oponerme a una ley que beneficiará a muchas mujeres (y que, además, no me quita ningún derecho por eso y tampoco me obliga a abortar si no lo deseo).

*¿Qué no se puede hacer con la Biblia?*

---

<sup>1</sup> La autora es pastora de la Iglesia Evangélica Luterana Unida, Directora del Instituto para la Pastora Contextual y Doctora en teología (Biblia).

<sup>2</sup> Carmiña Navia Velasco, “Un abrazo sororo a la mujer que aborta”, *RIBLA* 57 (2007), 56-64 (56). Todos los números de la *Revista de Interpretación Bíblica Latino-Americana* están accesibles online en: <http://www.claiweb.org/index.php/miembros-2/revistas-2> o en: <http://www.centrobiblicoquito.org/index.php/ribla.html>.

i. No se puede esperar que hable claramente de lo que no le interesa, como por ej. el aborto: hay que construir un argumento a partir de indicios más o menos ciertos, sabiendo que también hay argumentos para apoyar la posición contraria (casi sobre cualquier tema es así). Y no debería extrañarnos, puesto que estamos hablando de una colección de textos de al menos varios cientos de años de antigüedad entre sus textos más antiguos y sus más recientes.

ii. No se puede usar la Biblia como si proveyera mensajes tipo las galletitas chinas de la suerte, con versículos sueltos (que, además, son elegidos según la inclinación previa de la persona a favor o en contra de algo, en este caso el aborto): “el aborto es pecado”, “no abortarás”, “abortarás en caso de violación”, “la vida comienza con la concepción”, etc. Primero, no existen dichos versículos; segundo, ni la abolición de la esclavitud, ni la libertad de culto, ni ningún derecho humano se ha conseguido argumentando de esa manera. Hay que decir que dicho tipo de argumento literalista suele ser el comienzo de discusiones que después llevan a resultados más positivos y abarcadores a partir de una hermenéutica que aplica ciertos principios, como la dignidad, a una situación diferente que la bíblica. Y tercero, si esa es nuestra metodología, la literalista, tendríamos que ser consecuentes con la misma y salir (por ejemplo) a apedrear a los y las adúlteros/as, hechiceras, a quemar ya no recuerdo a quiénes, no usar mezclas de materiales en nuestras ropas, circuncidarse, no comer morcilla, no cortarse nunca el cabello de las sienes y así podría seguir. Pero creo que me entendieron.

iii. Esto significa que cada una y cada uno de quienes, a partir de la fe judía o cristiana, usamos la Biblia para tomar una posición a favor o en contra de un tema, lo hacemos relativizando el testimonio bíblico al relativizar una parte de la Biblia (sea ciertos versículos, ciertos libros, etc.). No puede ser de otra manera, porque el testimonio bíblico en sí carece de esa absolutización que el literalismo le quiere atribuir. Está sujeto a las reglas de su tiempo, a la cultura que lo produjo. Modificó esa cultura y la llenó de la gracia divina, pero no pudo ni puede abstraerse de categorías humanas, que son relativas. (Si fuera literalista ahora les citaría aquel versículo del NT que dice que no podemos comprender a Dios, pero como no lo soy, voy a seguir con mi argumento).<sup>3</sup>

iv. Siempre se aplica una hermenéutica, una interpretación, que tiene en cuenta la Biblia, pero que también tiene en cuenta otros factores, desde la propia tradición religiosa (no leemos igual un sacerdote que un pastor y ni que hablar de una pastora o una rabina) hasta la experiencia personal (enfermedades, muertes cercanas, aborto, persecución, familia numerosa o pequeña, ser desocupado, pobre, etc.), pasando por nuestro siglo, cultura, etc. Si bien soy luterana, no leo la Biblia como la leía Lutero, a pesar de que concuerdo con mucho de lo que dice.

---

<sup>3</sup> Pruebas de estos procesos de diálogo o discusión inter-bíblicos son la admonición a no agregar ni quitar nada a lo ordenado, por ej. en Deuteronomio 13:1 (en algunas Biblias, 12:31): “Practiquen cuidadosamente todo lo que yo les ordeno, sin añadir ni quitar nada”, las adiciones postexílicas a los oráculos proféticos (por ej., “Jeremías 21-22 (-), con la conclusión + en 23,1-8” (J. Severino Croatto, “La estructura de los libros proféticos. Las relecturas en el interior del corpus profético”, *RIBLA* 35-36 (2000): 7-25 (11). También se observa esta metodología de sopesar argumentos en las discusiones rabínicas (ver por ej., Jesús argumentando: “Ustedes han oído que se dijo a los antepasados: *No matarás*, y el que mata, será condenado por el tribunal. Pero yo les digo que ...” [Ev. según san Mateo 5]).

## **b. Cuestiones semánticas**

Por “cuestiones semánticas” me refiero al significado que les damos a los diferentes términos, en particular a los slogans “pro-vida” contra “pro-aborto”. No puedo hablar por cada persona a favor de la despenalización, pero sí por varias de ellas a quienes conozco, como ser el cuerpo pastoral de mi iglesia, que hace ya varios años discutió el tema e hizo un pronunciamiento. No estoy (no estamos) a favor del aborto y sí estamos a favor, al menos, de la despenalización del aborto si no de su legalización plena. Justamente porque no despenalizarlo es permitir que las mujeres con acceso al dinero para pagárselo en una clínica privada lo hagan (y enriquezcan a quienes lo practican) y las mujeres sin dinero tengan hijos que no desean (y en muchos casos no pueden mantener) o recurran a prácticas abortivas peligrosas para su salud. De modo que si es por ser pro-vida, quienes apoyamos la despenalización **somos** pro-vida, pro-vida digna y autónoma de cada mujer y pro-vida de cada hija o hijo deseada/o y cuidado/a responsablemente. Paradójicamente, quienes se adueñan de la representación “pro-vida” son en realidad pro-muerte de madres y de fetos en abortos clandestinos y anti-derechos de las mujeres –aunque se munan de versículos bíblicos, fetos abortados de plástico y videos amarillistas.

## **c. Autonomías sexual y reproductiva**

Me acerco al texto desde mi interés, que es el de luchar por la autonomía de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, porque creo que, cuando la Biblia nos habla de la creación de varones y mujeres a imagen y semejanza de Dios, nos habla de dignidad, abundancia de vida y autonomía (o libertad) para cada persona. No vamos a caer en el simplismo de decir que la posibilidad de un aborto legal, seguro y gratuito va a asegurarnos esa abundancia de vida, pero sin duda va a posibilitar más abundancia, dignidad y autonomía que un embarazo y una procreación no deseados o no factibles.

El problema es que la Biblia misma es capaz de pensar en bastante igualdad entre “macho y hembra” (y aquí se complica hablar de otras conformaciones de género e identidades sexuales) a partir de la creación de la humanidad a imagen y semejanza de Dios; de poseer aliento divino; o de ser en Cristo una comunidad sin binas jerárquicas (como en Gál 3:28, Romanos 16) pero a la par niega autonomía sexual a la vasta mayoría de mujeres (y más en general, niega la libertad a miles de personas esclavizadas), así que su incoherencia en cuanto a la autonomía sexual no debería sorprendernos. La autonomía sexual de un varón libre nunca fue tema de discusión, excepto cuando chocaba con la autonomía de otro varón libre, que es lo que la Biblia llama adulterio, codiciar la mujer del prójimo, tomar la mujer de NN, etc.<sup>4</sup>

En cuanto a la autonomía reproductiva, hay que buscar bastante para llegar a tener un panorama amplio y claro. No tenemos tiempo de hacer una descripción completa (hasta donde las fuentes nos lo permiten) de los sistemas familiares, pero sabemos que los hijos, y en menor medida las hijas, si bien eran tanto la alegría como la preocupación del padre y de la madre (Proverbios 10:1,

---

<sup>4</sup> El hecho de que la expresión hebrea para casarse sea “tomar a NN como mujer” y en el caso del padre de ella, “darla por mujer” a otro varón es indicativo de esta falta de autonomía.

donde “la alegría de su padre” está en paralelo a “la aflicción de su madre”<sup>5</sup>, contribuían a la línea genealógica del **padre**. Sin embargo, la reproducción pertenecía (y en gran medida sigue perteneciendo) al ámbito femenino. Por ej., en la Biblia no hay varones estériles, excepto los eunucos y otros desplazados de la asamblea litúrgica de Israel (ver Deuteronomio 23:1ss). La estéril es siempre la mujer y la mujer parece definir el sexo de su hijo/a. Aun a una mujer como la esposa de Manóaj (Jueces 13) o a la mujer distinguida de Sunem que alberga a Eliseo (2 Reyes 4:8) se les impone un hijo a cada una que no pidieron tener.

#### **d. Referencias bíblicas**

En el antiguo Israel el nacimiento de una criatura no la hacía hijo o hija, hacía falta un reconocimiento de parte del padre de su status filial. En caso de no suceder tal reconocimiento, la partera disponía del o la recién nacido/a y podía criarlo/a ella, darlo/a en adopción, matarlo/a, venderlo/a o exponerlo/a a la intemperie para que muriera; o quizás quedaba en la casa de sus padres biológicos con un status menor que el de hijo. A veces su familia materna se haría cargo, pero en otros casos simplemente se dispondría del recién nacido/a.<sup>6</sup> Es cierto que, según las fuentes antiguas, esta era una práctica grecorromana, no judía, pero ninguna estadística llega al 100% cuando se trata de planificación familiar. El punto es que no debemos romantizar la familia, porque tanto en el antiguo Israel como en la actualidad (y entremedio) aun las sociedades que dicen valorar a la niñez (como el Israel bíblico, los países que adhieren a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes y las sociedades que penalizan el aborto) cometen todo tipo de atrocidades contra ella: matanza en las guerras, malnutrición, falta de educación, falta de techo, pedofilia, pornografía, tráfico, abortos clandestinos que matan a mujeres y adolescentes ... se entiende el punto ¿no?

Volviendo a la Biblia, entonces, los aspectos prácticos de la concepción (o no), gestación, parto, parto prematuro, aborto, cuidado del bebé recién nacido/a y de la parturienta y primeros años de vida del bebé no están reglamentados en la Biblia. Si son mencionados, es en función de otro mensaje.<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> Las citas bíblicas están tomadas de *El Libro del Pueblo de Dios*, <http://www.sobicain.org/shell.asp?p=Biblia>, con modificación de “el Señor” por “Yavé”.

<sup>6</sup> Ver Génesis 17:12, donde Abraham recibe el mandato de circuncidar a “todo varón por vuestras generaciones; el nacido en tu casa, o que sea comprado con dinero a cualquier extranjero, que no sea de tu descendencia.” A menudo, sin embargo, la responsabilidad por el status del hijo parece estar compartida entre una madre de menor rango social que otra esposa del patriarca y un patriarca que no define claramente su preferencia por un primogénito. La triste historia de la expulsión de Hagar e Ismael después del nacimiento y elección de Isaac como preferido de Abraham es un ejemplo. Ver también Jueces 8:30-32 y los primeros versículos de Jueces 9, donde un hijo entre muchos en cada caso (Abimélec y Jefté) son expulsados de la casa paterna. Esto ocurre por la ausencia de un padre con voluntad de determinar al primogénito entre sus hijos.

<sup>7</sup> A. James Murphy, “Undesired Offspring and Child Endangerment in Jewish Antiquity”, *Journal of Childhood and Religion* 5, número 3 (2014): 1-36 (14 n.28) nota Génesis 38 (bíblico) y el tratado *Yevamot* 12b (rabínico) sobre métodos anticonceptivos. También nota, y no es un dato menor, que no nos han llegado tratados

En una entrevista reciente, la mejicana Marilú Rojas Salazar dice: “El problema es que la sanción de una ley es discutida por los patriarcas, es decir, por las elites del poder.”<sup>8</sup> Aunque ella está refiriéndose a la despenalización en Méjico, es aplicable a la Biblia y a muchos varones (y algunas mujeres) de nuestra sociedad actual. El hecho de que los sacerdotes y escribas no nos hayan dejado legislación sobre algo no significa que no se practicara y, en muchos casos o muchas prácticas, sin ningún tipo de connotación ilegal o pecaminosa.<sup>9</sup> En otras palabras, además de desconfiar de textos que no abordan directamente el tema que nos ocupa y que, por ende, deben ser sopesados, también tenemos que desconfiar de textos que ignoran y, peor, estigmatizan, las prácticas populares:

Para oferecer uma abordagem alternativa, levanta-se a proposta de tomar evidências implícitas e pressuposições tácitas como fonte de informação. Isto significa buscar por agendas e assuntos não normativos ou por aquelas informações que nem são mais dadas pelo texto, por presumir que as pessoas leitoras são profundas conhecedoras do assunto. Essa abordagem procura as informações a partir das entrelinhas, dos silêncios e das palavras não ditas nos textos. É buscar a tensão e o jogo entre a normatividade explícita e a prática cotidiana para evidenciar as temáticas que o texto desenvolve. Essa é a dinâmica que ajuda no resgate da experiência religiosa dos grupos populares.<sup>10</sup>

#### *i. Números 5*

Pero ¡a lo mejor sí nos quedó legislación sobre el tema, a pesar de todo! En Números 5 tenemos la reglamentación para una ordalía por celos (del esposo), que prescribe la ingesta de una pócima amarga en el caso en que no pudiera acusar a su mujer de adulterio (una acusación debía ir acompañada de testigos varones). En caso de que los celos del marido fueran justificados, producirá que “su vientre o útero (*béṭen*) se hinchará, caerá su muslo (*yare<sup>aj</sup>*, un término eufemístico para los órganos sexuales) y será una execración en medio de su pueblo. Pero si la mujer no se ha contaminado y es limpia, quedará libre y concebirá hijos (literalmente: será sembrada con semilla)” (vs. 27-28). Hay al menos dos posibilidades de interpretación de esta fórmula: interpretar este resultado como un aborto provocado por la ingesta de las aguas amargas dadas por el sacerdote o pensar en un prolapso.<sup>11</sup> Pero sea que se trate de un aborto o de un prolapso, me gustaría rescatar lo que señala Elaine Neuenfeldt:

---

médicos al estilo de los griegos, con lo cual las comparaciones interculturales se complejizan. Ver también Ezequiel 16:4-6.

<sup>8</sup> <https://www.pagina12.com.ar/114829-los-fundamentalistas-hacen-decir-a-dios-lo-que-quieren-cierto>, 15/5/2018.

<sup>9</sup> Erkki Koskeniemi, *The Exposure of Infants among Jews and Christians in Antiquity* (Sheffield, Sheffield Phoenix Press, 2009), 55: “Que la exposición fuera legal sin duda redujo el número de abortos, aunque no de embriotomías ejecutadas para salvar la vida de la madre. No debemos dudar de que la medicina antigua podía llevar a cabo abortos, aunque Plinio confundiera el asunto con su ‘conocimiento’ mágico”.

<sup>10</sup> Elaine G. Neuenfeldt, “Práticas e experiências religiosas de mulheres no AT: considerações metodológicas”, *Estudos Teológicos* 46 (2006): 79-93 (89).

<sup>11</sup> El texto no aclara cuánto tardaría en “demostrarse” la culpabilidad o inocencia de la mujer; tanto un aborto espontáneo como un prolapso “probarían” su culpabilidad eliminando el posible fruto de dicho adulterio.

É possível suspeitar que o ritual de beber águas amargas pode ser uma alusão a um conhecimento, praticado fora dos limites do templo, nas casas, por exemplo, de como interromper uma gravidez não desejada. Este ritual pode ter sido re-lido e acoplado às tradições do sacerdócio no templo. Não há evidência concreta em relação a esta suspeita, mas tomando outras situações como modelos, este caminho pode ser válido.”<sup>12</sup>

Es decir, que más allá de la ley de Números 5 como fue aplicada e interpretada (si lo fue), podemos leer el texto como una práctica procedente del mundo de las mujeres (el aborto), que llega a ocupar un lugar entre los sacerdotes, convirtiéndose en práctica aceptada y prescripta (contra las mismas mujeres, que tampoco tienen una ordalía similar en caso de “celos” de su marido). Es más: si se trata de un aborto, estamos ante una práctica no solo aceptada en el templo sino que estamos ante la despenalización del aborto por una ley levítica, nada menos!

¿Por qué, entonces, estaba prohibida o era pecaminosa mientras era práctica de las mujeres? ¿se trata de una “verdad bíblica” o de presuposición interpretativa posterior? Recorro de nuevo a quien ha estudiado este tema:

As atividades exercidas pelas mulheres tendem a estar restritas ao espaço e às necessidades do âmbito doméstico, determinado pela divisão sexual do trabalho. Atividades religiosas que acontecem no âmbito público geralmente refletem a perspectiva ou expectativa masculina, não espelhando a realidade das mulheres, nem sendo acessíveis à sua participação [Pyllis A. Bird, *Missing Persons and Mistaken Identities: Women and Gender in Ancient Israel*, Minneapolis, Fortress, 1997, 86]. Essa categorização de funções e esferas para homens e mulheres provoca uma assimetria no acesso ao poder. Às mulheres não é negado somente o acesso ao espaço público, mas também lhes é limitado o exercício das decisões no âmbito privado. Este espaço, em última instância, está sob a autoridade e auspícios do patriarca, pai e senhor. Uma consequência dessa assimetria de poder está na definição e prescrição dos valores e normas que irão reger a sociedade. Estes vão seguir os parâmetros masculinos e serão percebidos como “universais”, enquanto que os valores femininos serão “especiais” ou “particulares/peculiares” [Pyllis A. Bird, “Women’s Religion in Ancient Israel”, en Barbara S. Lesko, ed. *Women’s Earliest Records: from Ancient Egypt and Western Asia*. Atlanta: Scholars Press, 1987, 290-291].

No entanto, esta divisão ou classificação deve ser tomada não de uma forma fixa e absoluta, uma vez que a divisão sexual do trabalho e o estabelecimento de âmbitos determinados para cada gênero não necessariamente são descritivos da prática cotidiana, mas podem ser prescrições idealizadas, baseadas em organizações patriarcais. O acesso ao poder e o exercício do mesmo devem ser analisados em seu espectro amplo e complexo, dado que o poder sempre está em relação, não sendo algo fixo e imóvel.<sup>13</sup>

No tenemos manuales de las prácticas relacionadas con la concepción en tiempos bíblicos, pero es innegable que las mujeres sabían de fertilidad (¡e infertilidad!), transmitían su sabiduría a ciertas hijas que serían sus parteras y regulaban sus embarazos hasta donde les era posible dados los conocimientos y la biología de su tiempo. Por ejemplo, tenemos la cesión de Raquel de una noche de Jacob con Lía a cambio de las mandrágoras que Rubén había encontrado (Génesis 30:14-20). No nos enteramos cuándo ni cómo las usó Raquel; solamente que tardó todavía un buen tiempo (varios embarazos de Lía) en concebir a José. Tenemos que ir al Cantar de los Cantares 7:13 para

---

<sup>12</sup> Elaine Gleci Neuenfeldt, “Fertilidade e infertilidade na Bíblia: Suspeitas a partir da teologia feminista”, *Revista Aulas* (online), ISSN 1981-1225, Dossier Religião Nº 4 (abril-julio 2007), 1-12 (8), [http://www.unicamp.br/~aulas/Conjunto%20I/4\\_3.pdf](http://www.unicamp.br/~aulas/Conjunto%20I/4_3.pdf).

<sup>13</sup> Neuenfeldt, “Práticas e experiências religiosas de mulheres no AT”, 85.

encontrar una función afrodisíaca de las mandrágoras, pues en estos poemas no hay mención de embarazos.<sup>14</sup> Y aquí hay un dato no menor: en Cantares tenemos todo tipo de insinuación y/o descripción sexual (dependiendo de cuán literalmente se lean los poemas). Muy bien podemos imaginarnos que: a) las descripciones son alegóricas (una lectura posible sin duda, pero hoy desestimada por muchos/as biblistas); b) que en el ideal israelita no hay hijos o hijas (lo cual sería absurdo!) o c) que conocían y practicaban la planificación familiar y podían pensar en la pareja sin ir más allá de sí misma a la procreación.

Y es cierto que no podemos afirmar que entre los métodos anticonceptivos estuviera o no el aborto, pero no hay nada que impida imaginarnos que lo conocían y en ciertas circunstancias lo utilizarían. De hecho, hay papiros egipcios que lo mencionan, de modo que ¿por qué negar que las mujeres israelitas, al menos algunas de ellas, lo conocieran también? No era una sociedad muy diferente a la nuestra en cuanto a un ideal bastante estereotipado e impuesto de la maternidad como el valor femenino, pero donde sin embargo hay mujeres y varones que por distintas circunstancias eligen no conformarse a ese modelo impuesto por el patriarcado. Es parte de la realidad negada o escondida por la ideología patriarcal, pero no por eso deja de ser realidad.

## ii. Éxodo 23:25-26

En cuanto al aborto en la Biblia, leyendo por otro tema encontré este versículo y me llamó la atención:

Ustedes servirán a Yavé, su Dios, y él bendecirá tu pan y tu agua. Yo apartaré de ti las enfermedades; en tu país ninguna mujer abortará ni será estéril, y colmaré el número de tus días.  
(Ex 23:25-26)

Fui al texto hebreo y encontré que el verbo, *šākal*, indica la pérdida de crías, hijos o hijas en diversas circunstancias y a menudo ya crecidos, no fetos; por ej., Ezequiel 5:17 amenaza: “7 Enviaré contra ustedes el hambre y las bestias feroces, y ellas te privarán de tus hijos; pasarán por ti la peste y la sangre, y haré venir la espada contra ti. Yo, Yavé, he hablado.” Cuando Jacob se despide de Labán le dice: “Estos veinte años yo *he estado* contigo; tus ovejas y tus cabras no han abortado, ni yo he comido los carneros de tus rebaños.” (Génesis 31:38). Y cuando los hermanos tienen que dejar a Benjamín en Egipto con José (a quien no reconocieron), Jacob exclama “Que el Dios Todopoderoso lo mueva a compadecerse de ustedes, y él les permita traer a su hermano, lo mismo que a Benjamín. Yo, por mi parte, si tengo que verme privado de mis hijos, estoy dispuesto a soportarlo” (Génesis 43:14). La secuencia de los verbos y el femenino en Ex 23:26, *lō’ tihyē mēšakkēlā va ūqārā*, me hacen pensar que sí indica aborto, pero como advertí al principio de todo, hay que ir con cuidado en casos así.

Esto me llevó a una búsqueda de “abortar” y “aborto” en la versión en castellano de la Biblia de Jerusalén y en el hebreo. Encontré los siguientes textos, que no indican si el aborto es provocado o espontáneo, pero que dan cuenta de que la situación no les era extraña. Aquí recorro a las referencias en castellano de la Biblia de Jerusalén.

---

<sup>14</sup> Neuenfeldt, “Fertilidade e infertilidade na Bíblia”, 9.

### iii. Qohelet / Eclesiastés 6:3-6

Qohelet o el predicador constata que tener de todo pero no puede disfrutar de ello es peor que haber sido abortado:

Si alguno que tiene cien hijos y vive muchos años, y por muchos que sean sus años, no se sacia su alma de felicidad y ni siquiera halla sepultura, entonces yo digo: Más feliz es un aborto, pues, entre vanidades vino y en la oscuridad se va; mientras su nombre queda oculto en las tinieblas. No ha visto el sol, no lo ha conocido, y ha tenido más descanso que el otro. Y aunque hubiera vivido por dos veces mil años, pero sin gustar la felicidad, ¿no caminan acaso todos al mismo lugar?

### iv. Job 3:16

Job parece referirse a un aborto clandestino o al menos ejecutado en privado:

O ni habría existido, como aborto ocultado, como los fetos que no vieron la luz (Job 3:16)

Los términos que está usando son *nēfel*, que aparece en todos estos textos, más el adjetivo en castellano (participio pasivo en hebreo) *ṭāmûn*, escondido o secreto.<sup>15</sup> Este lamento de Job es parte de lo que Michael Fishbane ha llamado textos anti-creación.<sup>16</sup> Job lamenta haber sido concebido, haber nacido y no estar ahora “disfrutando” de la nada:

<sup>1</sup> ¡Desaparezca el día en que nací y la noche que dijo: “Ha sido engendrado un varón”!

<sup>6</sup> ¡Sí, que una densa oscuridad se apodere de él y no se lo añada a los días del año ni se lo incluya en el cómputo de los meses!

<sup>7</sup> ¡Que aquella noche sea estéril y no entre en ella ningún grito de alegría!

<sup>10</sup> Porque no me cerró las puertas del seno materno ni ocultó a mis ojos tanta miseria.

<sup>11</sup> ¿Por qué no me morí al nacer? ¿Por qué no expiré al salir del vientre materno?

<sup>12</sup> ¿Por qué me recibieron dos rodillas y dos pechos me dieron de mamar?

<sup>13</sup> Ahora yacería tranquilo, estaría dormido y así descansaría ...

### v. Jeremías 20:14-18

Un texto muy similar en tono al de Job 3 es el de Jeremías 20:14-18, donde también lamenta haber nacido, aunque no aparezca el mismo término *nēfel*. Sí son similares en que son poesía y lamento, invocando la posibilidad de haber sido abortados antes de sufrir las desgracias de su presente:

¡Maldito el día en que nací!  
¡El día en que mi madre me dio a luz  
jamás sea bendecido!  
¡Maldito el hombre que dio a mi padre la noticia:  
“Te ha nacido un hijo varón”,  
llenándolo de alegría!  
Que ese día sea como las ciudades  
que el Señor destruyó sin arrepentirse;  
que oiga gritos por la mañana  
y un alarido al tiempo del mediodía,

<sup>15</sup> Se usa, por ejemplo, de Moisés escondiendo al egipcio al que había matado, Éxodo 2:12.

<sup>16</sup> Michael Fishbane, “Jeremiah IV 23-26 and Job III 3-13: A Recovered Use of the Creation Pattern”, *Vetus Testamentum* 21 (1971): 151-167.



porque no me hizo morir desde el seno materno:  
¡así mi madre hubiera sido mi tumba  
y su gravidez hubiera durado para siempre!  
¿Por qué salí del vientre materno  
para no ver más que pena y aflicción,  
y acabar mis días avergonzado?

Más allá de las particularidades de la queja, como nota Murphy,

No hay modo de probar que su conocimiento derivara de estar familiarizado con prácticas abortivas no judías. El pasaje tampoco prueba que judíos y judías en Jerusalén lo practicaran en su tiempo. El contexto es un momento de rechazo y de angustia específicos de Jeremías y de su experiencia. Pero así y todo, su enunciación es evidencia descriptiva de que un aborto puede haber sido una alternativa plausible a un embarazo, que un aborto era posible en su tiempo y su lugar.<sup>17</sup>

*vi. Salmo 58:9*

Otro texto donde aparece el mismo sustantivo es el Sal 58:9:

... como limaco que marcha deshaciéndose,  
como aborto de mujer que no contempla el sol!

*vii. Oseas 9:11-17*

Para terminar con las referencias a “abort(ar)” o “abort(o)”, menciono un oráculo del profeta Oseas, donde Yavé amenaza con la extinción del pueblo de Israel por su desobediencia y perversidad. Hay que decir, sin embargo, que aquí no aparece el término *nēfel*, que es el que se utiliza en los tres versículos anteriores:

¡Efraím! Su gloria saldrá volando como un pájaro:  
no habrá más parto, ni embarazo, ni concepción.  
Aunque críen a sus hijos,  
se los quitaré antes que sean hombres.  
Sí, ¡ay de ellos cuando yo los abandone!  
Cuando yo vi a Efraím,  
era una plantación en una pradera,  
pero tendrá que llevar sus hijos al verdugo.  
¡Dales, Yavé...! ¿Qué les darás?  
Dales un vientre estéril y pechos resecos.  
Castigo por el crimen de Guilgal  
Toda su perversidad se manifestó en Guilgal:  
allí comencé a detestarlos.  
Por la maldad de sus acciones  
los arrojaré de mi casa,  
ya no los amaré más;  
todos sus jefes son rebeldes.  
Efraím está herido,  
se ha secado su raíz,  
ya no fructificará.

---

<sup>17</sup> Murphy, 15-16.

Aunque tengan hijos,  
yo mataré el fruto precioso de sus entrañas.  
Mi Dios los rechazará porque no lo escucharon,  
y andarán errantes entre las naciones. (Os 9:11-17)

Este rápido examen de los textos donde aparece el término *nēfel* o la posibilidad de que Yavé mate el fruto precioso de sus entrañas, colectivas o individuales (Os 9:16) indica que Israel **conocía** la práctica del aborto. Aquí será muy útil diferenciar entre textos prescriptivos y textos descriptivos, porque unos nos indican el ideal de los legisladores (aun por omisión) y los otros la práctica, concordante o discordante con las prescripciones. A menudo confundimos la retórica de ambos tipos de textos e intentamos poner en práctica enunciados que en realidad son descriptivos, no prescriptivos.<sup>18</sup>

#### viii. Éxodo 21:22-25

Y hablando de textos prescriptivos, para finalizar déjenme mencionar muy brevemente una ley que aparece en Éx 21:22-25 y que concierne a la compensación a un padre, por parte de otro varón, ante la situación de una mujer embarazada (la esposa del que recibe la compensación) que, en una pelea entre varones, sin querer recibe un golpe con consecuencias posteriores. El texto en la Biblia hebrea dice:

Si unos hombres se pelean, y uno de ellos atropella a una mujer embarazada y le provoca un aborto, sin que sobrevenga ninguna otra desgracia, el culpable deberá pagar la indemnización que le imponga el marido de la mujer, y el pago se hará por arbitraje. Pero si sucede una desgracia, tendrás que dar vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie, quemadura por quemadura, herida por herida, contusión por contusión.

No podemos embarcarnos en un estudio detallado de este texto. Pero es justo señalar que ha provocado muchísima discusión desde la primera traducción conocida de la Biblia, la traducción al griego conocida como Septuaginta (LXX), que diferencia entre “feto sin formar”, por el cual se paga una suma de dinero, y “feto formado” por el que se paga “ojo por ojo” (es decir, “vida con vida”).<sup>19</sup>

A partir de esta traducción divergente del original hebreo, se producen dos corrientes teológicas.<sup>20</sup> Una, siguiendo el texto hebreo, considera que el golpe le produjo a la mujer un aborto espontáneo, por el cual se compensa con dinero; y la oscura expresión *ḥāson* se interpreta como

---

<sup>18</sup> Mi ejemplo favorito son las palabras de Jesús: “pobres tienen siempre entre ustedes” ¿serán prescriptivas?

<sup>19</sup> Las dificultades no terminan aquí: ¿qué significa “ojo por ojo”: un/a hijo/a del agresor? ¿la vida del agresor mismo? Por una parte, el asunto es complicado por la razón de que la agresión a la mujer no fue intencional, sino accidental; un homicidio accidental no se pagaba con la vida (ver Ex 21:13); por otra parte, los ejemplos de la ley del talión parecen haber funcionado más como ejemplos del principio de retribución que como recetas a ser aplicadas literalmente; ver, además de Matthew Flannagan, “Feticide, the Masoretic Text, and the Septuagint”, *Westminster Theological Journal* 74 (2012): 59-84 (71-75), Raymond Westbrook, “Introduction: The Character of Ancient Near Eastern Law,” en *A History of Ancient Near Eastern Law* (ed. Raymond Westbrook; 2 vols.; Handbook of Oriental Studies; Boston: Brill, 2003), volumen 1, 1-90 (70-82).

<sup>20</sup> Ver el análisis de cada aspecto de estas dos tradiciones en Stanley Isser, “Two Traditions: The Law of Exodus 21:22-23 Revisited”, *Catholic Biblical Quarterly* 52 (1990): 30-45.

“otra desgracia”, es decir, la muerte de la mujer daría lugar a pagar vida con vida. La otra interpretación, conocida como alejandrina (por haber sido Alejandría la ciudad de origen de la LXX), se concentra en el estado de desarrollo del feto. Esta tradición la usó Filón en su argumento contra la exposición de criaturas y el infanticidio: si la Biblia considera un crimen castigable con muerte el aborto ¡cuánto más el infanticidio!

La diferencia entre ambas versiones, en fin, produce consecuencias de muy larga duración:

Como resultado ocurrió un cambio tremendo de sentido cuando tradujeron el hebreo “daño” (זִשָּׁן) con el griego “formado completamente” (ἔξεικονισμένον). [...] En efecto, esto creó una prescripción contra una forma de aborto donde previamente no la había. Cualquier lector/a o audiencia que a partir de allí dependiese de la Septuaginta pudo entenderla como una sanción divina contra matar el feto. En su apropiación de la Septuaginta, las autoridades del cristianismo primitivo entendieron que la traducción griega de Éxodo 21:22-25 se relacionaba con el desarrollo evolutivo del feto; matar a cualquiera debería comprenderse como asesinato. A partir de allí, estas traducciones diferentes, la hebrea y la griega, contribuyeron a las diferencias de opinión dentro del judaísmo rabínico sobre la naturaleza de la persona no nacida.<sup>21</sup>

Otra tradición, probablemente menos extendida entre los y las biblistas, considera que la ley no trata de haber provocado un aborto sino un parto prematuro, puesto que no se usan ni el verbo “abortar” (*šākal*) ni el sustantivo *nēfel*, vistos arriba, sino “salir” (*yāšāʿ*), que a menudo se usa para describir un parto; y “sus hijos” *yēlādēhā*. El problema es que no hay ningún texto relacionado con el nacimiento de prematuros/as (menos aun legislación al respecto) en toda la región del antiguo oriente, mientras que sí la hay sobre abortos provocados por palizas a una madre y otras situaciones (legislación babilónica, asiria, hitita y persa, que evidentemente los legistas hebreos conocían) y que usa esta misma terminología para referirse a abortos provocados por golpes.<sup>22</sup>

En fin, esta pequeña exposición debería haber servido para alertarnos sobre las dificultades de interpretación de cada uno de estos textos, aun los que a primera vista parecen claros. Es evidente que la ley no está a favor del aborto porque su preocupación es una muy distinta; pero también es claro que de esta ley no se puede inferir automáticamente y sin lugar a dudas que, por ejemplo, no hubiera abortos en el antiguo Israel.

#### **e. Conclusiones: ¿cómo decidimos en asuntos éticos cuando la Biblia no nos da una receta?**

La información bíblica útil para tomar postura sobre una ley de IVE para la Argentina en el siglo xxi es poca y ambigua. Las situaciones sociales, políticas y de salud de una mujer de los siglos décimo, cuarto o primero antes de nuestra era, por ejemplo, eran muy distintas de la actual; la concepción del mundo, la persona y del valor de la vida también. Es más: Israel se concibió a sí mismo como una teocracia, no una democracia (y menos un Estado laico).

Por lo tanto, he buscado los textos que podrían acompañar una decisión ética que, como cualquier decisión ética (no moral) debe elegir entre situaciones menos que ideales, sopesar las distintas

---

<sup>21</sup> Murphy, 17.

<sup>22</sup> Flannagan, 62-67, citando a Russell Fuller, “Exodus 21:22-23: The Miscarriage Interpretation and the Personhood of the Fetus”, *Journal of the Evangelical Theological Society* 37 (1994): 169-84.

alternativas y saber que habrá consecuencias para cada elección que haga. Desde esa postura, reconozco que la Biblia ofrece escaso soporte directo a la autonomía sexual (y en particular la posibilidad de un aborto legal, seguro y gratuito) de las mujeres y las niñas; pero, a la vez, ofrece valiosos insumos acerca de la dignidad de cada persona. También ofrece indicios, bastante disfrazados, de que la práctica del aborto no les era desconocida. La Biblia, por lo tanto, tampoco ofrece argumentos contundentes a una postura anti-derechos (mal llamada “pro-vida”), pues ni siquiera un mandamiento como “no matarás” era aplicable, en Israel, a toda persona en toda circunstancia; un sacerdote podía obligar a una mujer a beber una pócima que quizás devenía en un aborto espontáneo en caso de infidelidad; y no hay un mandamiento que lo prohíba. Es muy probable que, dado el interés de Israel como pueblo pequeño de crecer demográficamente y dada también la imposición patriarcal de la maternidad como característica distintiva de “la mujer”, aun sin mandamiento estuviera prohibido o al menos desaconsejado; pero esto no implica necesariamente que no sucediera o que, en ciertas circunstancias como una violación, no fuera permitido. Simplemente, no lo sabemos.

Por ende, al tomar decisiones podemos recurrir a la Biblia pero no podemos aplicarla automáticamente, como si fuera una fórmula matemática o los slogans de las galletitas chinas de la suerte, porque así no estaríamos siendo fieles a la Palabra de Dios. He tratado de ser lo más explícita posible sobre mi propio acercamiento al tema, priorizando en dicha explicitación:

- a) la inevitabilidad de una hermenéutica o interpretación y
- b) la apuesta por la autonomía sexual y reproductiva de toda mujer, que un Estado laico y democrático debe asegurar.

Para terminar, me gustaría citar un párrafo de una autora norteamericana que reflexiona sobre la importancia de que la academia trate con seriedad temas espinosos, como la esclavitud, la explotación sexual de las personas esclavizadas o en situación de dependencia de quien las explota, la homosexualidad y otros. Lo dice mucho mejor de lo que yo podría:

Me di cuenta de que el acto mismo de dedicar mis mejores energías intelectuales a este tópico [en su caso particular, la posibilidad de que el Nuevo Testamento contemplara relaciones lesbianas] ya constituían activismo y resistencia. Eso, junto con hechos comparables de otros y otras académicas/os en varios campos, puede haber impactado más en el movimiento hacia una mayor aceptación en las iglesias, la sociedad y la legislación que cualquier argumento en cualquiera de nuestras publicaciones.<sup>23</sup>

El tema no está agotado en estas líneas, pero por el momento creo que son suficientes. Muchas gracias por la invitación a ser parte de esta reflexión.

Bs. As., 18 de julio de 2018

Este texto fue preparado para el panel llevado a cabo en la FAIE (Federación Argentina de Iglesias Evangélicas) el 17 de mayo de 2018 (que no se utilizó entero por exceder el tiempo disponible). En ocasión de la discusión de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en el Senado de la Nación, solamente he completado las notas al pie para personas con menos conocimientos bíblicos que los conocimientos que yo presupuse en mi audiencia en FAIE.

---

<sup>23</sup> Bernardette J. Brooten, "Research on the New Testament and Early Christian Literature May Assist the Churches in Setting Ethical Priorities", *Journal of Biblical Literature* 136 (2017): 229-236 (234).